


CÓDIGO CODIGO DE FORMATO	FORMATO RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	VERSIÓN 1.0	
SECRETARIA DE MOVILIDAD www.movilidadbogota.gov.co correo electrónico: atnciudadano@movilidadbogota.gov.co Sede principal		RADICADO No. 20216121549602 	

Fecha de Radicado:	2021-09-13	Canal de recepción:	Virtual - Correo electrónico
Remitente:	SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA ()	C.C. / NIT:	
Dirección de correspondencia:	AVENIDA CALLE 26 57 83 TORRE 7 (D.C./BOGOTA)	Telefonos:	3779595
Nombre ciudadano(a):	-.-	C.C. / NIT:	
Dirección de correspondencia:	-.- (/)	Telefonos:	
Cta / Contrato / RQ:	20212100561462	Sector:	
TRD:	//	Causal/Tipología:	/

Descripción del requerimiento:
RESPUESTA A DERECHO DE PETICION RADICADO SDSCJ 20215410460141

Atendido por:	Punto de atención:
472 - RADICADOR DE CORRESPONDENCIA 14	

[Abrir Archivo Pdf](#)

COLOCAR PDF COMO IMAGEN DEL RADICADO



Bogotá, D.C., lunes 06 de septiembre de 2021

Doctora

NATHALY MILENA TORREGROZA VARGAS

JEFE OFICINA GESTION SOCIAL (E)

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

CALLE 13 NO. 37-35

radicacion@movilidadbogota.gov.co

Ciudad

Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN. RADICADO SDSCJ NO.
20215410460141

Respetada Doctora Nathaly,

Reciba un cordial saludo. Agradecemos su comunicación en la cual manifiesta: “(...)de acuerdo con lo anterior, el 18 de agosto de 2021, se llevó a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, espacio en donde la ciudadanía realizó requerimientos(...)” “(...) los cuales nos permitimos remitir por competencia y para su respectiva respuesta.(...)”

Solicitante: LUZ EDITH GARCIA JOHN - Solicita que se haga patrullaje de la Policía en la zona del caño de la calle 31 Sur Quiroga. Y cerca al Colegio Parroquial Nuestra Señora, la comunidad está siendo víctima de hurto a mano armada a la luz del día.

Con el fin de dar respuesta a su solicitud, le informamos que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 637 de 2016⁽¹⁾, en coordinación con las entidades competentes implementa programas y estrategias de prevención y control del delito encaminadas a mitigar los factores de riesgo asociados a los principales delitos y contravenciones que afectan la seguridad y convivencia de los Bogotanos.

Estas líneas desarrollan programas y estrategias que se ajustan de acuerdo con las dinámicas sociales y de seguridad de cada territorio, de tal forma que las acciones implementadas se adapten a las necesidades de la ciudadanía. De igual manera, comprende transversalmente un enfoque diferencial y de género, permitiendo reconocer las particularidades de los grupos poblacionales especialmente vulnerables. Lo anterior, con el propósito de diseñar acciones que reduzcan su riesgo de victimización y/o vinculación en actividades delictivas.

Sumado a lo anterior, en el marco de los lineamientos establecidos en el -PISCJ-, esta Secretaría lleva



a cabo acciones de articulación con las entidades de seguridad y justicia, para lograr avances en el control del delito e investigaciones criminales; estas acciones, consisten en apoyar de manera permanente a la Fiscalía General de la Nación, Seccional Bogotá y a la Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG- en sus diferentes especialidades, con el fin de que dichas entidades realicen las acciones pertinentes desde el ámbito de sus competencias.

De acuerdo con su solicitud respecto a las situaciones que se vienen presentando en el sector mencionado por la peticionaria, nos permitimos informarle que la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, ha acompañado durante el presente año un total de diez (10) actividades de control y sensibilización a lo largo del canal albina, además de sesenta y cinco (65) actividades de registro y control en todas las UPZ de la localidad.

Se adjunta fotografía como evidencia de las actividades anteriores.





Adicionalmente si es de su interés ampliar la información contenida en la petición o tratar temas relacionados con la seguridad y la convivencia de la localidad de Rafael Uribe Uribe, lo invitamos a establecer contacto con el Dinamizador local de seguridad, Eduardo Santos, al correo electrónico: eduardo.santos@scj.gov.co.

Agradecemos por su conducto hacer llegar la presente comunicación a la peticionaria Luz Edith Garcia John, ya que no contamos con datos específicos para enviarla directamente.

De antemano, agradecemos su interés por hacer parte activa de la seguridad de la ciudad y a su vez ratificamos, la prioridad que reviste para la Administración Distrital la construcción permanente de un mejor bienestar para sus ciudadanos.

[1] *Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones" y el Decreto 413 de 2016 "Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones"*

Cordialmente,

ISABEL CRISTINA RAMIREZ VILLEGAS
DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyectó	NOHORA LUZ PERILLA CAMELO	DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA
Anexos	NO TIENE	



BOGOTÁ D.C.

Contacto Ciudadano <contactociudadano@movilidadbogota.gov.co>

SSCJ envía Radicado 20212100561462

Correspondencia con acuse de recibo SSCJ <correspondencia@scj.gov.co>

10 de septiembre de 2021, 14:15

Responder a: Correspondencia con acuse de recibo SSCJ <correspondencia@scj.gov.co>

Para: contactociudadano@movilidadbogota.gov.co, correspondencia@scj.gov.co

Buen día,

Reciba un cordial saludo,

Se informa a Doctora NATHALY MILENA TORREGROZA VARGAS, JEFE OFICINA GESTION SOCIAL (E) - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia emitió respuesta a solicitud con radicado No. 20215410460141, la cual puede encontrar adjunta en este correo.



20212100561462.pdf
3868K